

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se encuentra para allegar al expediente la respuesta de la Unidad de Restitución de Tierras y respuesta de Agencia Catastral de Cundinamarca. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (29) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 51

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0018-00.
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: MARIA IGNACIA JIMENEZ JIMENEZ
DEMANDADO: PRAXEDIS JIMENEZ DE JIMENEZ, GUILLERMO JIMENEZ CORDOBA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente la respuesta de la Unidad de Restitución de Tierras y respuesta de Agencia Catastral de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA
Guatavita-Cundinamarca, 31 de marzo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 10 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd89c9ecbbc11c7677347d8bc4eff9af8b5b1f66b48be40def7cffcc638f6e52**

Documento generado en 30/03/2022 11:08:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>